



María Fernández Abanades

Redactora de E&J

---

## Las colonias no equivalen a territorio nacional

La controversia del litigio está en si el demandante, nacido en el Sáhara Occidental en 1973, tiene o no la nacionalidad española de origen conforme al art. 17.1 c) del [Código Civil](#) (CC).

### Solicitud ante el Registro Civil

El demandante, nacido en el Sáhara Occidental al igual que sus padres, presenta en el Registro Civil de Valencia, su lugar de residencia, **una solicitud para que se declare su nacionalidad española de origen**. Hasta 1976 el Sáhara Occidental era colonia española, y él nació en 1973.

La juez encargada del registro **estima su petición y declara la nacionalidad española del demandante**. Razona que este reúne a los requisitos que viene exigiendo la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (DGSJFP). El promotor no pudo optar por la nacionalidad española en el plazo de un año conforme al Real Decreto 2258/1976, de 10 de agosto, sobre opción de la nacionalidad española por parte de los naturales del Sahara, dado que durante el tiempo en que esta norma estuvo en vigo ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |